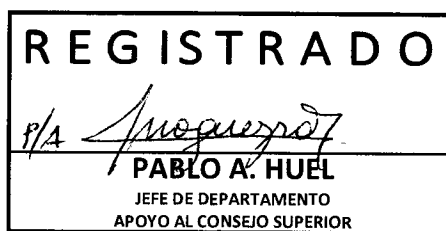




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 802 y 838/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Blanca Ester CÁCERES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 802 y 838/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones. N°s 802 y 838/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemas



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

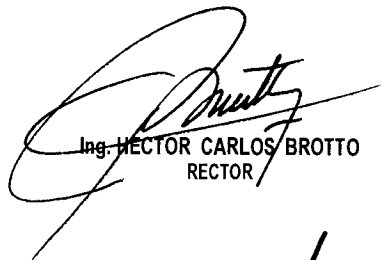
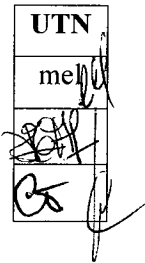


Ambientales Generales y Seminario I: el Aire, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Blanca Ester CÁ CERES, Legajo N° 7969, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, sin tener aprobada su correlativa Problemas Ambientales Generales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1510/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior